

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3267, que autoriza a la Sra. María C. Reyes a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9124, del 8 de Febrero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3267

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora María Clementina Reyes, dominicana, mayor de edad, soltera, ocupada en los quehaceres domésticos, portadora de la Cédula Personal de Identificación Nº 2548, serie 31, domiciliada y residente en la calle Pimentel Nº 147, de esta ciudad, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de María Clemencia Reyes;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado, en fecha 29 de noviembre de 1968, que no se ha rea-

lizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señora María Clementina Reyes, para cambiar su nombre por el de María Clemencia Reyes;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659 sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora María Clementina Reyes, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Clemencia Reyes.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3263, que autoriza a la Sra. Idelfonsa M. Hernández Vda.

Rosario a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9124, del 8 de Febrero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3263

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Idelfonsa María Hernández Vda. Rosario, dominicana, mayor de edad, de ocupación modista, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 34, serie 32, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Alfonsa Hernández Vda. Rosario;